

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES N° 073

Del 5 de octubre de 2023

Por la cual se modifica el Artículo No. 4 de la Resolución del Consejo de Facultad de Artes No. 070 del 15 de septiembre de 2023.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, especialmente la consagrada en la Resolución Académica No. 3701 del 9 de agosto de 2023, modificada mediante la Resolución Académica No. 3711 del 6 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO QUE,

1. La Resolución Académica No. 3701 del 9 de agosto de 2023, modificada mediante la Resolución Académica No. 3711 del 6 de septiembre de 2023, estableció los requisitos de participación, los criterios de selección y de clasificación, los cupos y se dictan otras disposiciones para el programa de Licenciatura en Danza en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Armenia-Quindío, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes en convenio con la Secretaría de Cultura Departamental de la Gobernación del Quindío.
2. El Consejo de la Facultad de Artes mediante Resolución No. 070 del 15 de septiembre de 2023 convocó y reglamentó los procedimientos para acreditar los requisitos de participación, de preinscripción, de inscripción, los criterios de selección y de admisión, los cupos, el cronograma y la clasificación de cursos para el programa de Licenciatura en Danza; en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Armenia, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes, en convenio con la Secretaría de Cultura Departamental de la Gobernación del Quindío.
3. El 5 de octubre de 2023 la Gobernación de Quindío, a través de la Secretaría de Cultura Departamental, solicitó ampliación del término de preinscripción de la convocatoria la cual culmina el 9 de octubre de 2023 en un periodo adicional hasta el 15 de octubre, debido a *“la mayoría de artistas no han podido solicitar su respectivo certificado de vecindad, los cuales son expedidos por la secretaría de Gobierno de cada municipio”*
4. Por lo anterior, el Consejo de Facultad en sesión 584 del 5 de octubre de 2023, decidió acoger la solicitud de la Gobernación de Quindío.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo No. 4 de la Resolución del Consejo de

Facultad de Artes

Facultad de Artes No. 070 del 15 de septiembre de 2023 a través del cual se define la estructura del proceso y el cronograma, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°. ESTRUCTURA DEL PROCESO Y CRONOGRAMA: El proceso de selección de aspirantes tendrá la siguiente estructura:

1. Convocatoria y divulgación.
2. Preinscripción a través del diligenciamiento de formulario de Google drive y recepción de hojas de vida con los respectivos soportes.
3. Verificación de requisitos mínimos y revisión de hojas de vida por parte del Comité evaluador designado por el Consejo de Facultad.
4. Publicación de seleccionados para la aplicación de pruebas de admisión.
5. Reclamaciones.
6. Pago de derechos de inscripción e inscripción a la prueba de admisión.
7. Aplicación de Pruebas: prueba teórica de competencia lectora (en modalidad presencial) y pruebas específicas (en modalidad virtual).
8. Conformación de listado de aspirantes que obtuvieron el puntaje mínimo en el examen de admisión.
9. Publicación de listado de admitidos.
10. Reclamaciones.

Y tendrá el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	El 19 de septiembre de 2023
Preinscripción de los aspirantes	Desde el 20 de septiembre de 2023 a las 00:00 horas, hasta el 15 de octubre de 2023 a las 24:00 horas
Revisión de los requisitos de participación por parte de la comisión evaluadora designada por el Consejo de Facultad	Del 17 al 19 de octubre de 2023
Evaluación de la hoja de vida por parte de la comisión evaluadora designada por el Consejo de Facultad	Del 20 al 26 de octubre de 2023
Publicación del listado de seleccionados para presentar pruebas de admisión	30 de octubre de 2023
Reclamaciones contra el listado de seleccionados para presentar pruebas	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de preseleccionados
Respuestas a las reclamaciones contra el listado de seleccionados para presentar prueba de admisión	Hasta el 07 de noviembre de 2023

Facultad de Artes

Registro y pago de derechos de inscripción	Del 8 al 23 de noviembre de 2023
Inscripción a pruebas de admisión por plataforma	Del 8 al 28 de noviembre de 2023
Inducción pruebas de admisión (virtual)	El 30 de noviembre de 2023
Prueba de admisión en su componente práctico específico (Envío de registro audiovisual).	Desde el 4 de diciembre de 2023 a las 00:00 horas hasta el 5 de diciembre de 2023 a las 24:00 horas
Prueba de admisión teórica, en modalidad presencial en Armenia (Competencialectora para todas las áreas)	El 9 de diciembre de 2023 (Favor revisar citación)
Publicación del listado de admitidos	El 18 de enero de 2024
Reclamaciones contra el listado de admitidos	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del listado
Respuestas a las reclamaciones contra el listado de admitidos	El 26 de enero de 2024

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones de la Resolución del Consejo de Facultad de Artes No. 070 del 15 de septiembre de 2023, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia.

Dado en Medellín a los 5 días del mes de octubre del año 2023.



Gabriel Mario Vélez Salazar
Presidente



Diego León Gómez Pérez
Secretario